



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2026-MDL/A

Layo, 26 de febrero de 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2026-MDL, de fecha 26 de febrero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 30305 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2026-MDL, de fecha 26 de febrero de 2026, se aprobó la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, en la actividad carnavalesca denominada Hatun Tupay – Sach'a Kumpay 2026 – APECC, organizada por la Asociación Provincial de Estudiantes Caneños en Cusco, a llevarse a cabo en la ciudad de Cusco el día 28 de febrero de 2026; así como el apoyo económico a favor de la Asociación de Estudiantes Layeños ASEL, quienes participarán en la actividad carnavalesca Hatun Tupay – Sach'a Kumpay 2026 – APECC, organizada por la Asociación Provincial de Estudiantes Caneños en Cusco, en fecha 28 de febrero de 2026, en la ciudad de Cusco;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, en la actividad carnavalesca denominada Hatun Tupay – Sach'a Kumpay 2026 – APECC, organizada por la Asociación Provincial de Estudiantes Caneños en Cusco, a llevarse a cabo en la ciudad de Cusco el día 28 de febrero de 2026, conforme a los considerandos expuestos.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



**ARTICULO 2°.** – **AUTORIZAR**, el apoyo económico a favor de la Asociación de Estudiantes Layeños ASEL, quienes participarán en la actividad carnavalesca Hatun Tupay – Sach'a Kumpay 2026 – APECC, organizada por la Asociación Provincial de Estudiantes Caneños en Cusco, en fecha 28 de febrero de 2026, en la ciudad de Cusco.

**ARTICULO 3°.** – **DISPONER** a la Gerencia Municipal, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 4°.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049825  
ALCALDE

Cc.  
Gerencia Municipal  
Sub Gerencia de Desarrollo Social  
UPP  
Recursos Humanos  
UTI  
Archivo

